

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Radicado	05001 31 03 016 2013 0006 00
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandado	Jorge Hernán Restrepo Molina
Auto No.	1659 V
Decisión	Acepta sustitución poder

Se acepta la sustitución del poder que allega la abogada Margarita Santacruz, apoderada de la parte ejecutante; por lo tanto, se le reconoce personería para actuar a la abogada **Shirley Stefanny Gómez Sandoval** con T.P 306.392 del C.S de la J, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de la parte ejecutante.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____ de 2021, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria